

Acuerdo N° 029  
( 2 OCT 2009 )

*Por la cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, como Entidad Financiera de Naturaleza Especial, financiados con recursos propios.*

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL  
INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO  
Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR,  
MARIANO OSPINA PÉREZ,**

**ICETEX**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, el Decreto 1050 del 6 de abril de 2006, y

**CONSIDERANDO:**

Que dada la nueva naturaleza jurídica del ICETEX como entidad financiera de carácter especial, según la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, los órganos de dirección y administración son la Junta Directiva y el Representante Legal de la Entidad.

Que de conformidad con el numeral 16 del Artículo 9 del Decreto 1050 del 06 de abril de 2006 corresponde a la Junta Directiva, como máximo órgano de dirección, aprobar el Presupuesto Anual de la Entidad.

Que la Junta Directiva mediante el Acuerdo 001 del 16 de junio de 2006 aprobó el Estatuto de Presupuesto del ICETEX.

Que el Artículo 47 del Estatuto de Presupuesto del ICETEX, faculta a la Junta Directiva para autorizar la asunción de compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras.

Que dentro del Plan Estratégico de Tecnología del ICETEX se encuentra incluido el Plan de Continuidad de Negocio del ICETEX y la Definición e Implementación de un Modelo de Seguridad de la Información alineado a la Norma ISO/IEC 27001:2005.

Que el ICETEX requiere implementar las estrategias de mitigación y los diferentes planes de acción definidos al interior para reducir el impacto negativo al negocio de los riesgos identificadas en el Análisis de Riesgo y en el Análisis de Impacto al Negocio (BIA) adelantados en el año 2007 y en el mapa de riesgos del ICETEX.

Que de esta manera se da continuidad al Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio y se da cumplimiento a los requerimientos de Ley definidos en las Circulares 041, 042 y 052 de la Superintendencia Financiera de Colombia y respaldamos la promesa de acuerdos de niveles de servicio a nuestros clientes.

Que así mismo, el ICETEX requiere Definir e Implementar el Modelo de Seguridad de la Información, dando así cumplimiento a la circular 052 del 2007 de la Superintendencia Financiera de Colombia en su numeral 3.1.2.

Que la estructuración de un Modelo de Seguridad de la Información define un gran reto en nuestro país para entidades que como ICETEX brindan servicios a sus beneficiarios, donde la información debe ser tratada de manera confidencial, mantener su integridad durante su permanencia en el Instituto y su disponibilidad para que los usuarios de ICETEX la puedan consultar cuando ellos lo estimen conveniente. Igualmente, el tratamiento de información relacionada con el manejo y custodia de dineros se torna crítico y se encuentra supeditado por la normatividad vigente tendiendo a reducir el riesgo operativo a los usuarios y las entidades asociadas



Acuerdo N° **029**  
( 02 OCT 2009 )

Por la cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, como Entidad Financiera de Naturaleza Especial, financiados con recursos propios.

Que de acuerdo a los estudios de Conveniencia y Oportunidad se estiman un presupuesto para la contratación por diez y siete meses, respectivamente, de estos servicios, los cuales requieren una financiación por vigencias distribuida así:

Necesidad	Vigencia	Año 2009	Año 2010	TOTAL NECESIDAD
Plan de Continuidad del Negocio		50,460,000	117,740,000	168,200,000
Modelo de Seguridad de la Información		38,280,000	89,320,000	127,600,000

Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario solicitar autorización a la Junta Directiva para que autorice al Representante Legal de ICETEX a asumir compromisos con cargo al presupuesto de la Vigencia Futura 2010.

Que mediante Certificados de Disponibilidad Presupuestal CDP\_VF2009-016p y CDP\_VF2009-017p expedidos por el Coordinador del Grupo de Presupuesto del ICETEX, certifica que los recursos de la vigencia 2009 se encuentran disponibles para cubrir dichos compromisos, tal como lo señala el Artículo 47 del Estatuto de Presupuesto del ICETEX.

Que el Representante Legal de la Entidad presentó a la Junta Directiva la Justificación Técnico - Económica para obtener autorización para asumir compromisos que afectan presupuestos de vigencias futuras con el propósito para cubrir necesidades de la Entidad.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Autorizar al Representante Legal a asumir los siguientes compromisos, financiados con recursos propios que afectan el presupuesto de la Vigencia Futura del año 2010 por valor total de DOSCIENTOS SIETE MILLONES SESENTA MIL PESOS (\$207,060,000.00) M/Cte., así:

Compromisos	Vigencia	Año 2010	TOTAL COMPROMISOS
Plan de Continuidad del Negocio		117,740,000	117,740,000
Modelo de Seguridad de la Información		89,320,000	89,320,000
<b>TOTAL VIGENCIA FUTURA</b>		<b>207,060,000</b>	<b>207,060,000</b>

**ARTÍCULO 2.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

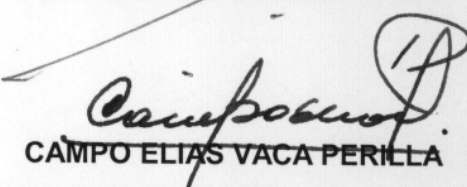
Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá D. C., a

El Presidente

  
GABRIEL BURGOS MANTILLA

El Secretario

  
CAMPO ELÍAS VACA PERILLA